

## **Prórroga de estancia en el exterior**

- Última actualización: Martes, 08 Diciembre 2020 13:18

Escrito por Portal Gobierno

Visto: 1688

---

### **Descripción del trámite:**

Es la extensión de la permanencia en el exterior por períodos superiores a los 24 meses, a los ciudadanos cubanos residentes en el territorio nacional que se encuentran en alguno de los supuestos siguientes:

- Imposibilidad de viajar por razones humanitarias o problemas de salud debidamente demostrados.
- Razones de carácter laboral, estudiantil, personal, o familiar, que limitan al interesado temporalmente para regresar al país y que justifican su autorización.

### **Requisitos:**

De presentarse la solicitud en el territorio nacional:

- Carné de identidad actualizado de la persona que sirve de referencia en Cuba.
- Carta de solicitud.
- Documento probatorio sobre la excepcionalidad de la solicitud.

### **Base legal que lo respalda:**

Edición actualizada de la Ley 1312/76 y su Reglamento.

**Costo:** sin gravamen.

**Tiempo de duración aproximado:**15 días.